La sesión plenaria del Consell de Formentera celebrada hoy, ha aprobado cuestiones tan importantes como el cuadro tarifario para la adquisición de plazas turísticas, la ordenanza fiscal y reguladora para la circulación de vehículos quads, así como prorrogar la concesión de transporte público regular.

En cuanto al primer punto del orden del día, referente a la aprobación de las tarifas para la adquisición de plazas turísticas en Formentera, se ha aprobado por mayoría absoluta, con el voto en contra del Partido Popular y el Grupo Independiente.

El Consell Insular de Formentera ha presentado su propuesta sobre el precio público de aplicación a las operaciones de adjudicación y gestión de plazas turísticas. Estos precios públicos consisten en la contraprestación que deben abonar los titulares de los establecimientos de alojamientos turísticos para la adquisición de plazas turísticas.

Así, el cuadro tarifario establece 2.800 euros por plaza, hasta las 5 primeras plazas por establecimiento y 3.800 euros a partir de la sexta, aplicando un incremento del 1,5% a partir de la décima. Se mantendrá un precio unitario de 2.800 euros por plaza cuando los establecimientos turísticos que ejerzan la actividad de hotel, hotel apartamento y apartamento turístico hayan mejorado su categoría con posterioridad al año 2007

Esta ordenanza establece un cuadro tarifario en función de cada caso. Así la adquisición de plazas por ampliación de establecimientos existentes tendrá un precio de 4.200 euros para los establecimientos clasificados en los grupos de hostales, hostales-residencia, pensiones, fondas y casas de huéspedes. En los grupos de hoteles, hoteles apartamentos y apartamentos turísticos con categoría igual o inferior a 2 estrellas y/o 2 llaves y viviendas turísticas vacacionales (VTV) el precio será de 3.800 euros por plaza. Y en el caso de que éstos estén cursando su inscripción en el registro de turismo con categoría igual o superior a tres estrellas, el precio será de 2.800 euros por plaza. Se contemplan otros cuadros tarifarios en los casos de apertura de nuevos establecimientos y de reapertura de establecimientos dados de baja definitivamente.

En cuanto a los puntos 2 y 3 del orden del día, relativos a la aprobación de la ordenanza fiscal y la ordenanza reguladora de la circulación de vehículos quads, se han debatido conjuntamente y los dos han sido aprobados por mayoría absoluta con el voto en contra de los populares y los independientes.

La Ordenanza fiscal establece en 38 euros la tasa por la expedición de la licencia para la circulación de quads, buguis, motos de trial y demás vehículos similares para las carreteras, vías y caminos públicos municipales.

Esta regulación obedece al fuerte incremento de la circulación de vehículos motorizados en los últimos años, especialmente durante la época estival, que conlleva el deterioro de forma grave de las vías por las cuales circulan, molestias a la población de Formentera y daños en el patrimonio natural y cultural de la isla. Por tanto, los vehículos incluidos en el ámbito de la presente Ordenanza deberán obtener la previa licencia municipal para su uso en las vías de titularidad municipal.

La modificación del reglamento de tiempo libre, también se ha aprobado por mayoría absoluta con el voto en contra del PP y del GUIF. Recordemos que en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de agosto de 2011, tuvo lugar la aprobación definitiva de este reglamento para la regulación de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil en el ámbito territorial de Formentera. Hoy se ha aprobado la modificación de algunos artículos con el fin de adaptar este Reglamento a la Ley 12/2010.

El último punto contemplado en la parte resolutiva, referente a la aprobación de la propuesta de prórroga de la concesión de transporte público regular, ha sido aprobado por unanimidad. Este

punto establece la posibilidad de que la Administración competente en materia de movilidad pueda prorrogar, por razón del interés público, la vigencia de las concesiones actuales del servicio público de transporte regular permanente de viajeros de uso general por un período que, en ningún caso, podrá exceder del 31 de diciembre de 2018.

Esta autorización se ha concedido en base a una serie de mejoras en el servicio de transporte público, entre las que destacan la ampliación y mejora de trayectos e itinerarios, alargar más los horarios de invierno, incrementar frecuencias en los meses fuertes de verano (al menos de 15 de junio al 31 de agosto de la L1 y la L2), denegar el aumento de tarifas al menos hasta diciembre de 2015 y que el gasto derivado de los horarios, colocación y mantenimiento sean a cargo de la concesionaria.

Ya en la parte de proposiciones de los grupos políticos, el Partido Popular ha presentado una proposición sobre la rotonda de Es Pujols, que ha sido retirada, y en la parte de preguntas, tanto los independientes como los populares, han formulado diversas cuestiones relativas a los ciclos formativos, a los efectivos de la Policía Local, así como sobre la gestión de la escuela municipal de tenis, entre otras.

La parte final de la sesión plenaria ha estado a cargo de la consellera de Medio Ambiente, Industria y Energía, Silvia Tur, que ha llevado a cabo su comparecencia relativa al trabajo realizado desde su departamento.